

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente a partir del 01 de octubre del año 2021 y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 30 de noviembre del año 2021, en desahogo del punto XV-D del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/034/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a las Comisiones de Edilicias de Finanzas Publicas y Patrimonio como convocante y Política Social como coadyuvante de la iniciativa de acuerdo presentada por el Regidor Ricardo Márquez Rivas, que tiene por objeto que se analice y dictamine el instruir a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, la Dirección General de Política Social y la Dirección de Proyectos Estratégicos para que de manera conjunta diseñen un programa de intervención municipal comunitaria que atienda a la población con inseguridad alimentaria en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en coordinación con el Banco Diocesano de Alimentos de Guadalajara, cuya población objeto sean mujeres y hombres que se encuentren en vulnerabilidad por carencias sociales, preferentemente aquellas personas que se encuentren en pobreza extrema.

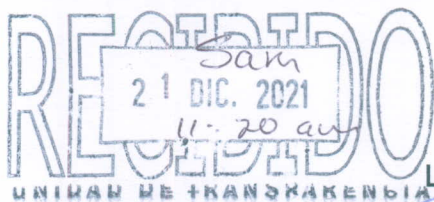
SEGUNDO.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a la Coordinadora General de Construcción de Comunidad, la Dirección General de Política Social y la Dirección de Proyectos Estratégicos para su conocimiento y debido cumplimiento.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 30 de noviembre del año 2021.
"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO".

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/obl/m

